



# Función interventora

---

---

## GUÍA BÁSICA PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA

# LISTA DE ABREVIATURAS

<b>ACM2008</b>	Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley general presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos
<b>ACM2018</b>	Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley general presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios
<b>ACM2021</b>	Resolución de 16 de junio de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley general presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de convenios y trasferencias a comunidades autónomas realizadas de conformidad con el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria
<b>ACF</b>	Anticipos de caja fija
<b>D 336/1988 (AUT)</b>	Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales
<b>L 37/1992</b>	Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>L 33/2003</b>	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
<b>L 38/2003</b>	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
<b>L 3/2007 (AUT)</b>	Ley 3/2007, de 4 de julio, de la obra pública
<b>L 3/2015</b>	Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado
<b>L 39/2015</b>	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>L 40/2015</b>	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público



<b>L 9/2017</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>LEF</b>	Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa
<b>PAJ</b>	Pagos a justificar
<b>PCA</b>	Pliego de cláusulas administrativas
<b>PCAP</b>	Pliego de cláusulas administrativas particulares
<b>RD 896/1991</b>	Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local
<b>RD 1373/2009</b>	Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
<b>RD 1619/2012</b>	Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación
<b>RDLEG 2/2015</b>	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
<b>RD 424/2017</b>	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales
<b>RD 1098/2001</b>	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de la Administración Pública
<b>RLEF</b>	Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa
<b>RD 887/2006</b>	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
<b>RD 2568/1986</b>	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
<b>RDLEG 5/2015</b>	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
<b>RDLEG 2/2004</b>	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
<b>RD 500/1990</b>	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto

# TIPOS DE GASTOS Y OBLIGACIONES SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS, Y REQUISITOS BÁSICOS A COMPROBAR

Se relacionan, a título informativo, las áreas, expedientes y actuaciones con las correspondientes referencias legales que resultan de aplicación a los requisitos básicos, así como el detalle de los documentos asociados a cada uno de los requisitos a revisar, para facilitar su revisión y verificación.

En los requisitos básicos generales, la referencia legal de aplicación corresponde al propio RD 424/2017, al RDLEG 2/2004 y/o a la normativa específica del área de gasto. En relación con la normativa aplicable en los requisitos básicos adicionales propuestos, que resultan de la adaptación a los entes locales de los requisitos fijados por el ACM2008, el ACM2018 y el ACM2021 respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, además del RD 424/2017 y/o de la normativa específica de aplicación, se incluyen las disposiciones del ACM que regulan el mismo gasto u obligación.

En el índice de este anexo, correspondiente a los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos, consta un apartado correspondiente a la referencia legal del ACM de aplicación (ACM2008, ACM2018 o ACM2021), donde se indican las disposiciones de aplicación en cada uno de estos tipos, o bien un guión para aquellos tipos de gastos y obligaciones que no se prevén en el ACM, y que por tanto, no tienen requisitos adicionales.

# 1. ÁREA DE PERSONAL

ACM2008 ACM2018 ACM2021 PÁGINA

1.1	Altas personal funcionario				
1.1.1	Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera o interino (fase A)	-	-	-	34
1.1.2	Nombramiento de personal funcionario de carrera, interino, derivado de comisión de servicios, o de libre designación (fase AD/D)	-	-	-	35
1.1.3	Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD)	-	-	-	36
1.2	Altas personal laboral				
1.2.1	Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo o temporal (fase A)	-	-	-	37
1.2.2	Contratación de personal laboral fijo (fase D)	2º.1	-	-	38
1.2.3	Contratación depersonal laboral temporal (fase AD/D)	2º.2	-	-	39
1.2.4	Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D)	2º.2	-	-	40
1.2.5	Prórroga de contratos laborales (fase AD)	2º.4	-	-	41
1.3	Altas personal directivo y/o eventual				
1.3.1	Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)	-	-	-	42
1.3.2	Contratación de personal directivo (fase D)	-	-	-	43
1.3.3	Contratación de personal eventual (fase AD)	-	-	-	44
1.4	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal				
1.4.1	Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)	3º	-	-	45
1.5	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones				
1.5.1	Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)	-	-	-	46
1.5.2	Autorización y compromiso de complementos, pluses, otras productividades, servicios y de grado personal consolidado (fase AD)	-	-	-	47
1.5.3	Autorización y compromiso de indemnizaciones (fase AD)	-	-	-	48
1.5.4	Reconocimiento del complemento de productividad (fase ADO/O)	-	-	-	49
1.5.5	Reconocimiento de complementos, pluses, otras productividades, servicios y de grado personal consolidado (fase ADO/O)	-	-	-	50
1.5.6	Reconocimiento de indemnizaciones (fase ADO/O)	-	-	-	51
1.6	Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos				
1.6.1	Aprobación del gasto (fase AD)	-	-	-	52
1.6.2	Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O)	4º	-	-	53
1.7	Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social				
1.7.1	Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)	5º	-	-	54
1.8	Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral				
1.8.1	Aprobación de la convocatoria (fase A)	25º	-	-	55
1.8.2	Compromiso del gasto o resolución de la convocatoria (fase AD/D)	25º	-	-	56
1.8.3	Reconocimiento de la concesión de la ayuda (fase ADO/O)	25º	-	-	57
1.9	Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral				
1.9.1	Concesión de anticipos al personal (fase AD)	25º	-	-	58
1.9.2	Reconocimiento de la concesión de anticipos al personal (fase ADO/O)	25º	-	-	59
1.9.3	Concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO)	27º	-	-	60

1.10	Otros expedientes de personal					
1.10.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	-	61
1.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	-	-	62
1.10.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	-	63

## 2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

ACM2008 ACM2018 ACM2021 PÁGINA

2.1	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)					
2.1.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	-	2º.1.1.A)	-	-	66
2.1.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	2º.1.1.B)	-	-	69
2.1.3	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)	-	2º.1.1.B.2)	-	-	71
2.2	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras					
2.2.1	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)	-	2º.2.1.A.1)	-	-	72
2.2.2	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD)	-	2º.2.1.A.2)	-	-	75
2.3	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras					
2.3.1	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)	-	2º.2.2.A)	-	-	76
2.3.2	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD proyecto)	-	2º.2.2.A)	-	-	79
2.3.3	Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)	-	2º.2.2.B)	-	-	80
2.4	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)					
2.4.1	Modificados (fase AD)	-	2º.1.2	-	-	82
2.4.2	Continuación provisional de las obras (fase RC/A)	-	-	-	-	84
2.4.3	Revisión de precios (fase AD)	-	2º.1.3	-	-	85
2.4.4	Certificaciones de obras y reconocimiento de la obligación por IVA devengado (fase O)	-	2º.1.4 2º.1.5	-	-	87
2.4.5	Certificación final (fase O)	-	2º.1.6	-	-	89
2.4.6	Liquidación (fase O)	-	2º.1.7	-	-	91
2.4.7	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	-	2º.1.8	-	-	93
2.4.8	Indemnización afavor del contratista (fase ADO)	-	2º.1.9	-	-	94
2.4.9	Resolución del contrato (fase ADO/O)	-	2º.1.10	-	-	95
2.4.10	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	2º.1.11	-	-	96
2.5	Expedientes de concesión de obras					
2.5.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	-	6º.1.A)	-	-	97
2.5.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	6º.1.B.1)	-	-	100
2.5.3	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)	-	6º.1.B.2)	-	-	102
2.5.4	Modificados (fase AD)	-	6º.2	-	-	103
2.5.5	Revisión de precios (fase AD)	-	6º.3	-	-	105
2.5.6	Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)	-	6º.4.1	-	-	106

2.5.7	Abonos por aportaciones al final de la construcción (fase O)	-	6º.4.2	-	108
2.5.8	Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la L 9/2017 (fase O)	-	6º.4.3	-	109
2.5.9	Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)	-	6º.5	-	110
2.5.10	Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el artículo 268 de la L 9/2017 (fase ADO/O)	-	6º.6	-	111
2.5.11	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	-	6º.7	-	112
2.5.12	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	-	6º.8	-	113
2.5.13	Resolución del contrato (fase ADO)	-	6º.9	-	114
2.5.14	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	6º.10	-	115
2.5.15	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	-	6º.11	-	116
2.6	<b>Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</b>				
2.6.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	-	3º.1.1.A)	-	117
2.6.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	3º.1.1.B.1)	-	120
2.6.3	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)	-	3º.1.1.B.2)	-	122
2.6.4	Revisión de precios (fase AD)	-	3º.1.2	-	123
2.6.5	Modificación del contrato (fase AD)	-	3º.1.3	-	125
2.6.6	Abonos a cuenta (fase O)	-	3º.1.4	-	127
2.6.7	Prórroga del contrato (fase AD)	-	3º.1.6	-	129
2.6.8	Entregas parciales y liquidación (fase O)	-	3º.1.5	-	131
2.6.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)	-	3º.1.7	-	133
2.6.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	-	3º.1.8	-	134
2.6.11	Resolución del contrato (fase ADO)	-	3º.1.9	-	135
2.6.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	3º.1.10	-	136
2.7	<b>Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</b>				
2.7.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	-	4º.1.1.A)	-	137
2.7.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	4º.1.1.B.1)	-	140
2.7.3	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)	-	4º.1.1.B.2)	-	142
2.7.4	Modificación del contrato (fase AD)	-	4º.1.2	-	143
2.7.5	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	-	4º.1.3	-	145
2.7.6	Abonos a cuenta (fase O)	-	4º.1.4	-	147
2.7.7	Prórroga de los contratos (fase AD)	-	4º.1.6	-	149
2.7.8	Entregas parciales y liquidación (fase O)	-	4º.1.5	-	151
2.7.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	-	4º.1.7	-	152
2.7.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	-	4º.1.8	-	153
2.7.11	Resolución del contrato (fase ADO)	-	4º.1.9	-	154
2.7.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	4º.1.10	-	155

2.8	<b>Expedientes de concesión de servicio</b>						
2.8.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	-	-	-	-	156	
2.8.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	-	-	-	157	
2.8.3	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)	-	-	-	-	158	
2.8.4	Modificados (fase AD)	-	-	-	-	159	
2.8.5	Revisión de precios (fase AD)	-	-	-	-	160	
2.8.6	Abonos por aportaciones (fase O)	-	-	-	-	161	
2.8.7	Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)	-	-	-	-	162	
2.8.8	Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O)	-	-	-	-	163	
2.8.9	Prórroga de los contratos (fase AD)	-	-	-	-	164	
2.8.10	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	-	-	-	-	165	
2.8.11	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	-	-	-	-	166	
2.8.12	Resolución del contrato (fase ADO)	-	-	-	-	167	
2.8.13	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	-	-	-	168	
2.8.14	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	-	-	-	-	168	
2.9	<b>Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la L 9/2017</b>						
2.9.1	Encargo (fase AD)	-	-	6º	6º	170	
2.9.2	Modificaciones del encargo (fase AD)	-	8º.2.2	-	-	172	
2.9.3	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)	-	8º.2.3	-	-	174	
2.9.4	Liquidación (fase O)	-	8º.2.4	-	-	175	
2.10	<b>Adquisición de bienes inmuebles</b>						
2.10.1	Aprobación del gasto (fase A)	17º.1.A.2) 17º.4.A)	-	-	-	176	
2.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	17º.1.B.1) 17º.4.B)	-	-	-	178	
2.10.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	-	180	
2.11	<b>Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tratado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento</b>						
2.11.1	Propuesta de arrendamiento (fase A)	17º.3.1.1) 17º.5.1.1)	-	-	-	181	
2.11.2	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)	17º.3.1.2) 17º.5.1.2)	-	-	-	183	
2.11.3	Prórroga y novación (fase AD)	17º.3.2 17º.5.2	-	-	-	184	
2.11.4	Revisión de precios (fase AD)	-	-	-	-	185	
2.11.5	Reconocimiento de la obligación (fase O)	17º.3.3 17º.5.3	-	-	-	186	
2.12	<b>Permuta de bienes</b>						
2.12.1	Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)	-	-	-	-	187	
2.12.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	-	-	-	-	188	
2.13	<b>Contratos privados</b>						
2.13.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	-	189	
2.13.2	Compromiso del gasto (fase D)	-	-	-	-	190	
2.13.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	-	-	-	-	191	

2.14	Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9 <sup>a</sup> de la L 9/2017				
2.14.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	-	-	-	192
2.14.2	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	193
2.15	Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos				
2.15.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	-	7 <sup>o</sup> .1	-	194
2.15.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	7 <sup>o</sup> .1	-	197
2.15.3	Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)	-	7 <sup>o</sup> .1	-	199
2.15.4	Modificación del contrato (fase AD)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	200
2.15.5	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	202
2.15.6	Abonos a cuenta (fase O)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	203
2.15.7	Prórroga de los contratos (fase AD)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	205
2.15.8	Liquidación (fase O)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	207
2.15.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	208
2.15.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	209
2.15.11	Resolución del contrato de servicios (fase ADO)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	210
2.15.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	7 <sup>o</sup> .2	-	211
2.16	Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial				
2.16.1	Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)	6 <sup>o</sup> .1	-	-	212
2.16.2	Ejecución de sentencias (fase ADO)	-	-	-	213
2.17	Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico				
2.17.1	Acta de resolución del recurso (fase ADO)	-	-	-	214
2.18	Expedientes de contratación menor				
2.18.1	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	215
2.19	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)				
2.19.1	Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)	-	5.1.1.A) 5.2.1	-	216
2.19.2	Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)	-	5.1.1.A) 5.2.1	-	219
2.19.3	Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)	-	5.1.1.A) 5.2.1	-	222
2.19.4	Adjudicación del acuerdo marco de obras, servicios o suministros (sin fase presupuestaria)	-	5.1.1.B)	-	225
2.19.5	Formalización del acuerdo marco de obras, servicios o suministros susceptible de recurso especial (sin fase presupuestaria)	-	5.1.1.C)	-	226
2.19.6	Licitación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase A)		5.1.2.A)	-	227
2.19.7	Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)	-	5.1.2.B)	-	228
2.19.8	Modificación del acuerdo marco de obras (sin fase presupuestaria)	-	5.1.3	-	230
2.19.9	Modificación del acuerdo marco de suministros (sin fase presupuestaria)	-	5.1.3	-	231
2.19.10	Modificación del acuerdo marco de servicios (sin fase presupuestaria)	-	5.1.3	-	232
2.19.11	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de obras (fase AD)	-	5.2.2	-	233
2.19.12	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de servicios (fase AD)	-	5.2.2	-	235
2.19.13	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de suministros (fase AD)	-	5.2.2	-	237

2.20	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial				
2.20.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	239
2.20.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	-	240
2.20.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	

### 3. ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015

ACM2008 ACM2018 ACM2021 PÁGINA

3.1	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva				
3.1.1	Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)	18º.1.A)	-	-	244
3.1.2	Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)	18º.1.A)	-	-	245
3.1.3	Compromiso del gasto (fase D)	18º.1.B)	-	-	246
3.1.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18º.1.C)	-	-	247
3.2	Subvenciones de concesión directa				
3.2.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	18º.2.A)	-	-	248
3.2.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18º.2.B)	-	-	249
3.3	Subvenciones nominativas				
3.3.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	18º.2.A)	-	-	250
3.3.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18º.2.B)	-	-	251
3.1	Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003				
3.4.1	Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)	20º.1	-	-	252
3.4.2	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	20º.2	-	-	253
3.4.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	20º.3	-	-	254
3.2	Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003				
3.5.1	Aprobación del gasto (fase A)	19º.1	-	-	255
3.5.2	Compromiso del gasto (fase D)	19º.1	-	-	256
3.5.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	19º.1	-	-	257
3.5.4	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	19º.2	-	-	258
3.3	Convenios interadministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma administración pública y convenios con sujetos de derecho privado				
3.6.1	Aprobación del convenio (fase AD)	-	-	2º.4.2.1	259
3.6.2	Modificaciones (fase AD)	-	-	2º.4.2.2	260
3.6.3	Prórroga del convenio (fase AD)	-	-	2º.4.2.2	261
3.6.4	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	2º.4.2.3	262
3.6.5	Resolución (fase O)	-	-	2º.4.2.4	263
3.4	Convenios interadministrativos				
3.7.1	Aprobación del convenio (fase AD)	-	-	2º.4.1.1	264
3.7.2	Modificaciones (fase AD)	-	-	2º.4.1.2	265
3.7.3	Prórroga del convenio (fase AD)	-	-	2º.4.1.2	266

3.7.4	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	2º.4.1.3	267
3.7.5	Resolución (fase O)	-	-	2º.4.1.4	268
<b>3.5</b>	<b>Transferencias a entes dependientes y/o entes con participación de la entidad local</b>				
3.8.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	269
3.8.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	-	270
3.8.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	271
<b>3.6</b>	<b>Encomiendas de gestión de la L 40/2015</b>				
3.9.1	Aprobación de la encomienda (fase AD)	-	-	-	272
3.9.2	Modificaciones (fase AD)	-	-	-	273
3.9.3	Prórroga de la encomienda (fase AD)	-	-	-	274
3.9.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	-	-	-	275
<b>3.7</b>	<b>Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios</b>				
3.10.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	276
3.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	-	277
3.10.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	278

## 4. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

ACM2008 ACM2018 ACM2021 PÁGINA

<b>4.1.</b>	<b>Convenios urbanísticos</b>				
4.1.1	Aprobación del convenio (fase AD)	-	-	-	280
4.1.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	-	-	-	281
<b>4.2.</b>	<b>Ocupación directa</b>				
4.2.1	Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)	-	-	-	282
4.2.2	Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (fase D)	-	-	-	283
4.2.3	Pago de la ocupación directa a justificar (fase O)	-	-	-	284
<b>4.3.</b>	<b>Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas</b>				
4.3.1	Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)	-	-	-	285
4.3.2	Depósitos previos (fase D)	8º.1	-	-	286
4.3.3	Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)	8º.2	-	-	287
4.3.4	Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)	8º.3	-	-	288
4.3.5	Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)	8º.4	-	-	289
4.3.6	Pago o consignación del precio justo (fase O)	-	-	-	290
4.3.7	Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)	8º.5	-	-	291
<b>4.4.</b>	<b>Otros expedientes urbanísticos</b>				
4.4.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	292
4.4.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	-	293
4.4.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	294

## 5. GASTOS FINANCIEROS

ACM2008 ACM2018 ACM2021 PÁGINA

<b>5.1 Activos financieros</b>				
5.1.1 Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)	-	-	-	296
5.1.2 Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)	-	-	-	297
5.1.3 Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)	-	-	-	298
5.1.4 Adquisición de acciones y participaciones (fase RC/AD)	-	-	-	299
5.1.5 Reconocimiento de adquisición de acciones y participaciones (fase ADO/O)	-	-	-	300
5.1.6 Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO)	-	-	-	301
<b>5.2 Pasivos financieros</b>				
5.2.1 Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)	-	-	-	302
5.2.2 Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)	-	-	-	303
<b>5.3 Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la L 38/2003</b>				
5.3.1 Aprobación del convenio (fase AD)			2º 5.2.1	304
5.3.2 Modificaciones (fase AD)	-	-	2º 5.2.2	305
5.3.3 Prórroga del convenio (fase AD)	-	-	2º 5.2.2	306
5.3.4 Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	2º 5.2.3	307
5.3.5 Resolución (fase O)	-	-	2º 5.2.4	308
<b>5.4 Otros gastos financieros</b>				
5.4.1 Aprobación del gasto (fase A)	-	-	-	309
5.4.2 Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	-	310
5.4.3 Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	-	311

1

# ÁREA DE PERSONAL

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

1.1.1 ACTUACIÓN: **Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera o interino (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe del responsable de Recursos Humanos, de las plazas de la plantilla y/o de los puestos vacantes, indicando la situación en la que se encuentra la plaza, así como detallando las retribuciones correspondientes asignadas por el Pleno.	
B.2		Informe del órgano competente sobre el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos vigente.	
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

1.1.2 ACTUACIÓN: **Nombramiento de personal funcionario de carrera, interino, derivado de comisión de servicios o de libre designación (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe del responsable de Recursos Humanos sobre los siguientes extremos: la adecuación del contrato a la normativa vigente, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicidad, así como del resultado del proceso selectivo, sobre si la persona que se le propone el nombramiento está en posesión de la titulación, y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo.	
B.2		En el caso de nombramientos de <b>funcionarios interinos</b> : Informe favorable del departamento justificando la necesidad del nombramiento, con el visto bueno del departamento de personal. Asimismo, en su caso, el informe deberá justificar la creación del programa de carácter temporal, así como la insuficiencia de medios.	
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

**1.1.3ACTUACIÓN:** **Otras formas de provisión de personal funcionario**  
**Comisiones de servicio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe del Responsable de Recursos Humanos sobre los siguientes extremos: la adecuación de la comisión de servicios a la normativa vigente, justificación de la comisión de servicios, y adecuación de las retribuciones a la normativa vigente.	
B.2		Se deberá acreditar en el expediente que la plaza en comisión de servicios se encuentra vacante.	
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

- 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 EXPEDIENTE:** Altas personal laboral
- 1.2.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo o temporal (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.2 EXPEDIENTE: Altas personal laboral

**1.2.2 ACTUACIÓN:** **Contratación de personal laboral fijo (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 32 DL 1/1997 (AUT)	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	Boletín oficial
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	Acta del tribunal
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDLEG 2/2015	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.	Informe técnico/ informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 RDLEG 5/2015	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	Informe técnico/ informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.6		Informe de la responsable de RHH sobre lo siguiente: sobre si la persona que se le propone el nombramiento está en posesión de la titulación y de las condiciones exigibles para el puesto de trabajo.	Informe técnico
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.2 EXPEDIENTE: Altas personal laboral

1.2.3 ACTUACIÓN: **Contratación de personal laboral temporal (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	Acta del tribunal
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDLEG 2/2015	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 RDLEG 5/2015	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4		Informe del Responsable de Recursos Humanos sobre los siguientes extremos: sobre el cumplimiento de los requisitos de publicidad, sobre si la persona que se le propone el nombramiento está en posesión de la titulación, y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo.	Informe técnico
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL**

**1.2 EXPEDIENTE:** Altas personal laboral

**1.2.4 ACTUACIÓN:** **Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 RDLEG 5/2015	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que el contrato celebrado a través de un Plan de contratación se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.	Plan de contratación
B.4		Informe del Responsable de Recursos Humanos sobre los siguientes extremos: la adecuación del contrato a la normativa vigente, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicidad, así como del resultado del proceso selectivo, sobre si la persona que se le propone el nombramiento está en posesión de la titulación, y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo.	Informe técnico
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.2 EXPEDIENTE: Altas personal laboral

1.2.5 ACTUACIÓN: **Prórroga de contratos laborales (fase AD)**

PERSONAL

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 11 y 15 RDLEG 2/2015	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.3 EXPEDIENTE: Altas personal directivo y/o eventual

1.3.1 ACTUACIÓN: **Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

- 1.3 EXPEDIENTE: Altas personal directivo y/o eventual
- 1.3.2 ACTUACIÓN: **Contratación de personal directivo (fase D)**

PERSONAL

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL**

- 1.3 EXPEDIENTE: Altas personal directivo y/o eventual
- 1.3.3 ACTUACIÓN: Contratación de personal eventual (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe del Responsable de Recursos Humanos sobre los siguientes extremos: la adecuación del contrato a la normativa vigente, legislación aplicable, adecuación de las retribuciones a la normativa vigente.	
B.2		Comprobación en el expediente de que el nombramiento de personal eventual no supera el límite aprobado por el Pleno.	
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

- 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL**
- 1.4 EXPEDIENTE:** Expedientes de nóminas de retribuciones del personal
- 1.4.1 ACTUACIÓN:** **Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 RD 2568/1986	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.	Nómina
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de periodo mensual, que se realiza la comprobación aritmética efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 2 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos de nuevo ingreso y miembros electos del Ayuntamiento: Certificado del acuerdo del nombramiento del Alcalde y los Concejales con dedicación exclusiva o parcial (art-13 ROF).	Acuerdo de nombramiento o Boletín oficial
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 10 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos de nuevo ingreso, que consta diligencia de la correspondiente toma de posesión.	Acta de toma de posesión
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 4 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos de nuevo ingreso, que se verifican las retribuciones.	Relación de puestos de trabajo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 RDLEG 5/2015	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso e Informe favorable del Responsable de Recursos Humanos del nombramiento y de la toma de posesión, así como verificación de que las retribuciones son conformes con el nombramiento.	Contrato

B.7

- Documento acreditativo por el departamento de Recursos Humanos de la baja, así como justificación de la baja en la Seguridad Social.

Retribuciones variables

- Acuerdo del órgano competente
- Coincidencia entre los importes fiscalizados y los aprobados.

Trienios

- Informe favorable del Responsable de Recursos Humanos

B.8 Arts. 172 y sig. RD 2568/1986 Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor Informe

<b>1</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE PERSONAL</b>
1.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.1	ACTUACIÓN:	<b>Autorización y compromiso del complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios (fase AD)</b>

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		<p><u>Gratificaciones por servicios extraordinarios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación acreditativa del trabajo efectivamente realizado fuera del horario habitual conformado por el Responsable del Servicio.</li> </ul> <p><u>Productividad y otras retribuciones variables aprobadas por el Pleno (disponibilidad, menoscabo de caudales públicos, gratificaciones realizadas en festivos )</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación acreditativa del trabajo efectivamente realizado fuera del horario habitual conformado por el Responsable del Servicio</li> </ul> <p><u>Otras productividades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de productividad a cada empleado firmada por el responsable del servicio y por el Concejal del Área, justificando el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa de los empleados públicos propuestos.</li> <li>Que se compruebe en el expediente las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el puesto de trabajo y con los objetivos que se le han asignado.</li> </ul> <p><u>Gastos de Formación</u></p>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe que justifique el importe propuesto, emitido por el Departamento Gestor y conformado por el Departamento de Recursos Humanos.</li> </ul> <p><u>Otros conceptos variables a incorporar en la nómina</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación de la retribución que se propone a los empleados, conformada por el Responsable del Servicio y con el visto bueno de la Concejalía respectiva</li> <li>• Informe favorable del Responsable de Recursos Humanos del concepto variable a incorporar en la nómina.</li> </ul>	
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

- 1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.2 ACTUACIÓN: **Autorización y compromiso de complementos, pluses, otras productividades, servicios y de grado personal consolidado (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL**

- 1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.3 ACTUACIÓN: Autorización y compromiso de indemnizaciones (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

- 1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.4 ACTUACIÓN: **Reconocimiento del complemento de productividad (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

- 1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.5 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de complementos, pluses, otras productividades, servicios y de grado personal consolidado (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

- 1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.6 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de indemnizaciones (fase ADO/O)**

PERSONAL

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL**

**1.6 EXPEDIENTE:** Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

**1.6.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

1	<b>ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE PERSONAL</b>
1.6	<b>EXPEDIENTE:</b>	Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos
1.6.2	<b>ACTUACIÓN:</b>	<b>Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O)</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 4 Art. 175 RD 2568/1986	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.	Nómina
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

<b>1</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE PERSONAL</b>
1.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social
1.7.1	ACTUACIÓN:	<b>Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	TC1
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral

### 1.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación de la convocatoria (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral

### 1.8.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto o resolución de la convocatoria (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral

**1.8.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la concesión de la ayuda (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.9 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

1.9.1 ACTUACIÓN: **Concesión de anticipos al personal (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Informe favorable del Responsable de Recursos Humanos sobre los siguientes extremos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación de las necesidades urgentes e imprevisibles del anticipo</li> <li>• El anticipo no excede del importe máximo previsto en el Convenio vigente</li> <li>• No figuran anticipos pendientes de devolución</li> <li>• Adecuación al convenio vigente</li> <li>• Conformidad del interesado con las condiciones del anticipo previsto</li> </ul>	
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

<b>1</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE PERSONAL</b>
1.9	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
<b>1.9.2</b>	<b>ACTUACIÓN:</b>	<b>Reconocimiento de la concesión de anticipos al personal (fase ADO/O)</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

<b>1</b>	<b>ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE PERSONAL</b>
1.9	<b>EXPEDIENTE:</b>	Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
1.9.3	<b>ACTUACIÓN:</b>	<b>Concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO)</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Resolución judicial
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 27	Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.	Resolución judicial
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de personal

1.10.1 ACTUACIÓN: **Aprobación del gasto (fase A)**

**Modificación de la jornada laboral**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe favorable sobre los siguientes extremos: la adecuación de las retribuciones a la normativa vigente, legislación aplicable, justificación de la necesidad de la modificación de la jornada, así como a la normativa aplicable. También se deberá comprobar que la modificación de la jornada laboral propuesta es conforme con las plazas creadas en la RPT vigente.	
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de personal

**1.10.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de personal

1.10.3 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# 2

## ÁREA DE CONTRACTACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**2. ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.1 **EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)
- 2.1.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, sin informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliego/documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP o el documento descriptivo un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP o el documento descriptivo una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a dichos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independientemente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo

B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.21	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.1 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)
- 2.1.2 ACTUACIÓN:** **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se ha hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de la L 9/2017, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.1 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)
- 2.1.3 ACTUACIÓN: **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

- 2. ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**
- 2.2 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
- 2.2.1 ACTUACIÓN:** **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 234.1 L 9/2017	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la L 9/2017.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 234.2 L 9/2017	Que existe anteproyecto o, en su caso, las bases técnicas a las que se tiene que ajustar el proyecto.	Anteproyecto o bases técnicas

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) DA3º.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP o el documento descriptivo un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP o el documento descriptivo una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo

B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A.1) Art. 140.1 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.	Informe técnico
B.24	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.2 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
- 2.2.2 ACTUACIÓN: **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.3 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.3.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 234.1 L 9/2017	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la L 9/2017.	Informe técnico

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 234.2 L 9/2017	Que existe anteproyecto o, en su caso, las bases técnicas a las que se tiene que ajustar el proyecto.	Anteproyecto o bases técnicas
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos

B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 140.1 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.	Informe técnico
B.24	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

<b>2 ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>
2.3 EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras
<b>2.3.2 ACTUACIÓN:</b>	<b>Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD proyecto)</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.3 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.3.3 ACTUACIÓN:** **Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.B) Art. 234.3 y 235 L 9/2017 Art. 131 RD 1098/2001	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.B) Art. 231, 234.3 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.4.1 ACTUACIÓN:** **Modificados (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superen los límites máximos establecidos en el presente artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.2 y DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017, que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Pliegos y resolución
B.9	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.4.2	ACTUACIÓN:	<b>Continuación provisional de las obras (fase RC/A)</b>

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.4.3 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	Pliegos
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.4.4 ACTUACIÓN:** **Certificaciones de obras y reconocimiento de la obligación por IVA devengado (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Certificado/Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Certificado/Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 62 L 9/2017	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	Certificación
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 240.2 L 9/2017	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la L 9/2017, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 103 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta resolución

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.B) Art. 231.2 y 234.3 L 9/2017	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previo.	Informe, proyecto y acta de replanteo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L9/2017.	Comunicación
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 DA 51 <sup>a</sup> L 9/2017 y Art. 215 L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51 <sup>a</sup> de la L 9/2017.	Pliegos
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.5 Art. 198.4 y 210 L 9/2017 RD 1619/2012 L 37/1992 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, conformada, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la L 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.8	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.4.5 ACTUACIÓN:** **Certificación final (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Certificación
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Certificación
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 62 y 243 L 9/2017	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra.	Certificación
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 168 RD 1098/2001 Art. 243 y 246.1 L 9/2017	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RD 1098/2001 o acta de comprobación y medición a la cual se refiere el artículo 246 de la L 9/2017.	Acta de recepción/Ata de comprobación y medición
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 103 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 198.4 y 210 L 9/2017 RD 1619/2012 L 37/1992 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, conformada, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.4.6 ACTUACIÓN:** **Liquidación (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentación
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 243.3 L 9/2017	Que existe informe favorable del facultativo director de la obra.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 198.4 y 210 L 9/2017 RD 1619/2012 L 37/1992 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, conformada, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.4.7 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.4.8 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.4.9 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.2 y DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.4.10	ACTUACIÓN:	<b>Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)</b>

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.11 Art. 152.3 y 173 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliegos, anuncio o documento descriptivo
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

**2.5.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 247 L 9/2017	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económica financiera.	Estudio de viabilidad
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 247.6 y 248 L 9/2017	Al tratarse de expedientes de concesión de obras públicas en que proceda el anteproyecto de construcción y la explotación de la obra, que este consta en el expediente, incluyendo el correspondiente presupuesto que contenga los gastos de ejecución de las obras.	Anteproyecto

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 249.1, 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato y que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación.	Pliegos/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación, así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que ofrezcan los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.	Pliegos
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 281 y 282 L 9/2017	Al tratarse de una licitación que obedece a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o en el documento descriptivo el precio como único criterio de adjudicación y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación, de acuerdo con los artículos 281 y 282 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 149 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo

B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé al menos una de las condiciones especiales de ejecución enumeradas en el artículo 202.2 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 204.1 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 333 L 9/2017	Al resultar de aplicación el artículo 333 de la L 9/2017, que existe informe de la Oficina Nacional de Evaluación, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, que existe informe motivado al respecto.	Informe ONA/ Informe técnico
B.23	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.2 ACTUACIÓN:** **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnica

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 140.1 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.	Informe técnico
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documentos</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documentos</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.4 ACTUACIÓN:** **Modificados (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superen los límites máximos establecidos en el presente artículo.	Informe técnico

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 270.2 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones basadas en el artículo 270.2.b) o en el penúltimo párrafo del mismo apartado, que se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas.	Informe
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 231, 236 y 249.1 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe, en su caso, acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.2 y DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 333 L 9/2017	Al resultar de aplicación el artículo 333 de la L 9/2017, que existe informe de la Oficina Nacional de Evaluación, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, que existe informe motivado al respecto.	Informe ONA/ Informe técnico
B.10	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.5 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	Pliegos



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.6 ACTUACIÓN:** **Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Certificación
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Certificación
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62 L 9/2017	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	Certificación
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 266.3 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 240.2 L 9/2017	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la L 9/2017, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliegos
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 103.5 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62 L 9/2017 Art. 168 RD 1098/2001	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra.	Certificación
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 235, 242.5 y 249 L 9/2017	Al tratarse de la certificación final de un contrato con una cuantía igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 256 L 9/2017	Al tratarse de la certificación final, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la L 9/2017.	Acta de recepción
B.8	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

**2.5.7 ACTUACIÓN:** **Abonos por aportaciones al final de la construcción (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Certificación
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Certificación
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 256 L 9/2017	Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la L 9/2017.	Acta de recepción
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 266.3 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.8 ACTUACIÓN:** **Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la L 9/2017 (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Certificación
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Certificación
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.3 Art. 266.3 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.9 ACTUACIÓN:** **Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 103.5 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 198.4 y 210 L 9/2017 Art. 1 RD 1619/2012 L 37/1992 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la L 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 267.4 L 9/2017	Al tratarse de una retribución que consista en pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el pliego.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.10	ACTUACIÓN:	<b>Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el artículo 268 de la L 9/2017 (fase ADO/O)</b>

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.6 Art. 268 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.	Pliegos/documento descriptivo
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

**2.5.11 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.12 ACTUACIÓN:** **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

**2.5.13 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLP RB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.9 Art. 191.2 y DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.9 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

**2.5.14 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.10 Art. 152.3 y 173 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliegos, anuncio o documento descriptivo
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

**2.5.15 ACTUACIÓN:** **Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 L 9/2017	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 L 9/2017	Que se aportan los justificantes del gasto realizado.	Justificantes
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) DA3ª.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 124 L 9/2017	Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos

B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.20		Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	
B.21	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.2 ACTUACIÓN:** **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme el artículo 159.4 de la L 9/2017, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.6.4 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	Pliegos
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6.5	ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en el presente artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017 que su precio no se incrementa en más de un 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Pliegos y resolución
B.6	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.6 ACTUACIÓN:** **Abonos a cuenta (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 62.1 y 198.4 L 9/2017	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.	Factura
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.3 L 9/2017 Art. 201 RD 1098/2001	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 de la L 9/2017, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliegos

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.	Comunicación
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 215 y DA 51 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51 <sup>a</sup> de la L 9/2017.	Pliegos
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.7 ACTUACIÓN:** **Prórroga del contrato (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.2 L 9/2017 Art. 67.2 e) RD 1098/2001	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	Pliegos

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Al resultar de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la L9/2017, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.	Justificación y anuncio de licitación
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6.8	ACTUACIÓN:	Entregas parciales y liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 210 L 9/2017	Al tratarse de la recepción de suministro, que se acompaña acta de conformidad de la recepción.	Acta de recepción
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 210 L 9/2017	Al tratarse de arrendamientos de bienes muebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación.	Certificado
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 301.2 L 9/2017	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 de la L 9/2017, que esta opción se encuentra prevista en el PCAP.	Pliegos
B.6	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.9 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.6 EXPEDIENTE:** Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.11 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.3. L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.12 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.10 Art. 152.3 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliegos, anuncio o documento descriptivo
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.1	ACTUACIÓN:	<b>Aprobación del gasto (fase RC/A)</b>

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) DA3ª.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 L 9/2017	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art.30.3 L 9/2017	Que se justifica en el expediente la falta de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 99 L 9/2017	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos

B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.22	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

<b>2 ÁREA:</b>	<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>
<b>2.7 EXPEDIENTE:</b>	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
<b>2.7.2 ACTUACIÓN:</b>	<b>Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 L 9/2017 Art. 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme el artículo 159.4 de la L 9/2017, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/ Documentación descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/ Documentación descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.4 ACTUACIÓN:** **Modificación del contrato (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superen los límites máximos establecidos en el presente artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017, que su precio no se incrementa en más del 10% de inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Pliegos y resolución
B.6	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.5	ACTUACIÓN:	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	Pliegos
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.6 ACTUACIÓN: **Abonos a cuenta (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 62.1 y 198.4 L 9/2017	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo ejecutado.	Factura
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 198.3 L 9/2017 Art. 201 RD 1098/2001	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 y 240.2 de la L 9/2017, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.	Comunicación
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 215 y DA 51 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51 <sup>a</sup> de la L 9/2017.	Pliegos
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.7 ACTUACIÓN:** **Prórroga de los contratos (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento Descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento Descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.2 L 9/2017 Art. 67.2 e) RD 1098/2001	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	Pliegos

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento Descriptivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Al resultar de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la L9/2017, que consta justificación del expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.	Justificación y anuncio de licitación
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.8	ACTUACIÓN:	Entregas parciales y liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 210 L 9/2017	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	Acta de recepción/ Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 309.1 L 9/2017	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 y 309.1 de la L 9/2017, que esta opción se encuentra prevista en el PCAP.	Pliegos



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.9 ACTUACIÓN: **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.10 ACTUACIÓN:** **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLP RB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.7 EXPEDIENTE:** Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.7.11 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
- 2.7.12 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.2 ACTUACIÓN:** **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.4 ACTUACIÓN:** **Modificados (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.5 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.6 ACTUACIÓN:** **Abonos por aportaciones (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.7 ACTUACIÓN:** **Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.8 ACTUACIÓN:** **Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.9 ACTUACIÓN:** **Prórroga de los contratos (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio

**2.8.10 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.11 ACTUACIÓN:** **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio

**2.8.12 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.13 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio

**2.8.14 ACTUACIÓN:** **Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.9 EXPEDIENTE:** Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la L 9/2017
- 2.9.1 ACTUACIÓN:** **Encargo (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32.2 L 9/2017	Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la L 9/2017.	Estatutos/Acta de creación de la entidad

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 231, 235 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 231, 236 y 249.1 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Al tratarse de encargos de obra, que existe, en su caso, acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L 26/2010 (AUT) Art. 124 L 9/2017	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	Documentos técnicos y presupuestos
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 L 9/2017	Que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 L 9/2017	Al preverse en la propuesta de encargo la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la L 9/2017.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32.2 L 9/2017	Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se llevan a cabo en el ejercicio de las tareas que le han estado confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la L 9/2017. (Se verifica que se hace mención del cumplimiento de este requisito en la <b>Memoria integrante de las últimas Cuentas Anuales auditadas</b> en las que resulte exigible).	
B.9	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.9 EXPEDIENTE:** Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la L 9/2017
- 2.9.2 ACTUACIÓN:** **Modificaciones del encargo (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 231, 236 y 249.1 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe, en su caso, acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 10 L 26/2010 (AUT) Art. 124 L 9/2017	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	Documentos técnicos y presupuesto
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32 L 9/2017	Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria de la misma.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32.7 L 9/2017	Al preverse en la propuesta de modificación la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la L 9/2017.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.9 EXPEDIENTE: Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la L 9/2017
- 2.9.3 ACTUACIÓN:** **Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.	Certificación/ Documento acreditativo
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	En tratarse de actividades subcontratadas por medio propio, que existe justificación del coste efectivo soportado	Justificante/Factura
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.	Garantía
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 RD 1619/2012 L 37/1992 L 25/2013	Que se aporta factura de la entidad destinataria del encargo, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.9 EXPEDIENTE:** Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la L 9/2017

**2.9.4 ACTUACIÓN:** **Liquidación (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 Art. 210 L 9/2017	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración, y la justificación del coste efectivo soportado por el medio propio en el caso de actividades subcontratadas.	Certificación/ Documento acreditativo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 RD 1619/2012 L 37/1992 L 23/2015	Que se aporta factura de la entidad destinataria del encargo, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.10 EXPEDIENTE:** Adquisición de bienes inmuebles

**2.10.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) D 336/1988 (AUT) Art. 11 RD 1372/1986 Art. 112.1 L 33/2003 (supl)	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe pliego de condiciones.	Pliegos

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) D 336/1988 (AUT) Art. 11 RD 1372/1986 L Art. 112.1 L 33/2003 (supl)	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1 b) D 336/1988 (AUT)	Que existe informe de valoración pericial previa.	Informe técnico
<i>En el caso de adquisiciones onerosas, se comprobará:</i>			
B.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pliego de cláusulas administrativas particulares, firmado por el departamento gestor con la conformidad jurídica del mismo.</li> <li>• Informe jurídico.</li> <li>• Valoración pericial de los servicios técnicos municipales</li> </ul>		
<i>En el caso de adquisiciones directas, se comprobará además:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria justificativa de la adquisición directa</li> </ul>			
<i>En el caso de bienes de valor histórico artístico, se requiere además informe del órgano autonómico competente.</i>			
<i>En el caso de adquisición de valores mobiliarios, se comprobará además, que figura informe económico favorable.</i>			
<i>En el caso de adquisición a título gratuito, se comprobará:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe jurídico</li> <li>• Certificado registral/declaración jurada que acredite la no existencia de cargas o gravámenes,</li> <li>• Valoración pericial de los servicios técnicos municipales, en el que se acredite que la suma de las cargas y gravámenes es inferior al valor del bien.</li> </ul>			
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.10 EXPEDIENTE:** Adquisición de bienes inmuebles

**2.10.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (AUT) DA 2 <sup>a</sup> .10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 (AUT) Art. 116.4 L 33/2003 (supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 (supl)	En tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 (AUT) Art. 116.4 L 33/2003 (supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 (supl)	En tratarse de una adquisición directa del bien, que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones del contrato.	Oferta de venta
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 157.6 L 9/2017	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la oferta formulada por la Mesa.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<i>En las adquisiciones onerosas:</i>			
B.4		<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el adjudicatario del bien se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT) y Seguridad Social, así como del Ayuntamiento.</li> <li>Que se han cumplido los requisitos previstos en la legislación vigente relativos a la publicidad y libre concurrencia.</li> </ul>	
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.10 EXPEDIENTE:** Adquisición de bienes inmuebles

**2.10.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

**2.11.1 ACTUACIÓN:** **Propuesta de arrendamiento (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acreditala efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 (supl)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado. En su caso, que existe Informe motivado sobre las circunstancias sociales que justifican que el precio no se ajuste al mercado.	Informe técnico

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.1 L 33/2003(supl) Art. 116.3 L 9/2017	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones, firmado por el Departamento Gestor con la conformidad jurídica del mismo.	Pliegos
B.3		Informe jurídico	Informe
B.4		Certificado acreditativo del bien como bien patrimonial	Certificado
B.5		Valoración pericial sobre el precio del arrendamiento.	
B.6		<p>En el caso de <b>arrendamiento de bienes de particulares</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación acreditativa registral de la titularidad del bien a nombre del propietario.</li> <li>• Valoración pericial que justifica el precio.</li> <li>• Pliego de cláusulas administrativas particulares, firmado por el departamento gestor con la conformidad jurídica del mismo.</li> <li>• Informe jurídico.</li> <li>• En caso de adquisición directa/negociado además, memoria justificativa del arrendamiento directo.</li> </ul>	
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento
- 2.11.2 ACTUACIÓN:** **Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 (AUT) DA 2 <sup>a</sup> .10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.1 L 33/2003 (supl)	Al tratarse de concurso directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 L 9/2017	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3		Que el adjudicatario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT) y Seguridad Social, así como de los tributos municipales	

B.4

Que se han cumplido los requisitos previstos en la legislación vigente relativos a la publicidad y libre concurrencia.

B.5

Arts. 172 y sig. RD 2568/1986

Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor

Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.11 EXPEDIENTE:** Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

**2.11.3 ACTUACIÓN:** **Prórroga y novación (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 (supl)	Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	Informe técnico

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.11 EXPEDIENTE:** Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

**2.11.4 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

**2.11.5 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 L 9/2017	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.	Factura
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	Factura

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

**2.12.1 ACTUACIÓN:**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las finanzas ejecutivas que se acreditan la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		<p><b>Permuta de bienes inmuebles general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado acreditativo del bien como bien patrimonial</li> <li>• Memoria justificativa de la necesidad de la permuta.</li> <li>• Valoración técnica del inmueble a permutar.</li> <li>• Informe jurídico sobre la permuta.</li> <li>• Que el adjudicatario del bien se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT) y Seguridad Social, así como del Ayuntamiento.</li> </ul> <p><b>Permuta de bienes futuros</b>, además de las señalados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe justificativo de la presunción de existencia del bien futuro.</li> </ul>	

- |  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La propuesta/convenio fija plazo de cumplimiento de contrato, sin responsabilidad del Ayuntamiento en el caso que no se cumpla.</li></ul> |
|--|--|---|

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

**2.12.2 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.13 EXPEDIENTE: Contratos privados

**2.13.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.13 EXPEDIENTE:** Contratos privados

**2.13.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 DA 2 <sup>a</sup> .10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.13 EXPEDIENTE: Contratos privados

**2.13.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.14 EXPEDIENTE:** Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9<sup>a</sup> de la L 9/2017
- 2.14.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.14 EXPEDIENTE: Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9<sup>a</sup> de la L 9/2017
- 2.14.2 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
- 2.15.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 DA3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 124 L 9/2017	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a subscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 30.3 L 9/2017	Que se justifica en el expediente la carencia de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 99 L 9/2017	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos

B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.22	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
- 2.15.2 ACTUACIÓN:** **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o bien, el certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.4 ACTUACIÓN:** **Modificación del contrato (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
- 2.15.5 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103.6 L 9/2017	Al tener aprobada una fórmula tipo de revisión de precios para este tipo de contrato, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	Pliegos



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
- 2.15.6 ACTUACIÓN:** **Abonos a cuenta (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 62.1 L 9/2017 Art. 198.4 L 9/2017	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo ejecutado.	Factura
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 198.3 L 9/2017 Art. 201 RD 1098/2001	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 de la L 9/2017, que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliegos
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura

B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.	Comunicación
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 215 y DA 51 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que tal posibilidad está prevista en los PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51 <sup>a</sup> de la L 9/2017.	Pliegos
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.7 ACTUACIÓN:** **Prórroga de los contratos (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 29.2 L 9/2017 Art. 67.2 e) RD 1098/2001	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 29.4 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 29.4 L 9/2017	Si resulta de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la L 9/2017, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado artículo.	Justificación y anuncio de licitación
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.8 ACTUACIÓN:** **Liquidación (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 210 L 9/2017	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	Acta de recepción/ Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluye revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 309.1 L 9/2017	Al incluirse en la liquidación variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas respecto a las previstas en el contrato, que se cumple lo previsto en el artículo 309.1 de la L 9/2017.	Pliegos
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.9 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.10 ACTUACIÓN:** **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.11 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato de servicios (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.12 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 152.3 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliegos, anuncio o documento descriptivo
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.16 EXPEDIENTE:** Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

**2.16.1 ACTUACIÓN:** **Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/2015	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.	Informe
B.3	Informe jurídico/técnico		Informe
B.4	Que exista valoración económica del daño causado. En el caso que la indemnización supere el importe de la franquicia, justificante del mismo.		

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.16 EXPEDIENTE: Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

**2.16.2 ACTUACIÓN:** **Ejecución de sentencias (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1		Se acreditará la firmeza de la sentencia.	
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.17 EXPEDIENTE:** Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico

**2.17.1 ACTUACIÓN:** **Acta de resolución del recurso (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.18 EXPEDIENTE:** Expedientes de contratación menor

**2.18.1 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)
- 2.19.1 ACTUACIÓN:** **Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 DA3ª.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/documento descriptivo

B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.	Pliegos/documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/documento descriptivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo

B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el artículo 221.4.a) de la L 9/2017, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.	Pliegos
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en el acuerdo marco.	Pliegos
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego las condiciones que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la L 9/2017.	Pliegos
B.24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basado en este, que el porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el artículo 222 de la L 9/2017.	Pliegos
B.25	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.2 ACTUACIÓN:** **Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 DA3ª.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 124 L 9/2017	Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo

B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de diversos criterios de adjudicación o un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimiento.	Pliegos
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos

B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el artículo 221.4.a) de la L 9/2017, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.	Pliegos
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en el acuerdo marco.	Pliegos
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego las condiciones que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la L 9/2017.	Pliegos
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados en este, que el porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el artículo 222 de la L 9/2017.	Pliegos
B.24	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.3 ACTUACIÓN:** **Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Pliegos/Documento descriptivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 DA3ª.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 124 L 9/2017	Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	Pliegos
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 30.3 L 9/2017	Que se justifica en el expediente la falta de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 99 L 9/2017	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliegos/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.	Pliegos/Documento descriptivo

B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.	Pliegos/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.	Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de diversos criterios de adjudicación o un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliegos/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliegos/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.	Pliegos
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.	Pliegos
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.	Pliegos
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliegos/Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.	Documento descriptivo

B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Documento descriptivo
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliegos
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el artículo 221.4.a) de la L 9/2017, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.	Pliegos
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en el acuerdo marco.	Pliegos
B.24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego las condiciones que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la L 9/2017	Pliegos
B.25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basado en este, que el porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el artículo 222 de la L 9/2017.	Pliegos
B.26	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)
- 2.19.4 ACTUACIÓN:** **Adjudicación del acuerdo marco de obras, servicios o suministros (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B)	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 149.4 L 9/2017	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.6	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)
- 2.19.5 ACTUACIÓN:** **Formalización del acuerdo marco de obras, servicios o suministros susceptible de recurso especial (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C)	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o bien, el certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.6 ACTUACIÓN:** **Licitación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.A) Art. 219.3 y 29 L 9/2017	Que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la L 9/2017.	Pliegos/Documento descriptivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.A) Art. 221.5 L 9/2017	Que en los documentos de la licitación, las condiciones para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco son conformes con los pliegos de este.	Pliegos



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.7 ACTUACIÓN:** **Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 107, 108 y 109 L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 221 L 9/2017	Al tratarse de un acuerdo marco concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato en el que se base, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o bien el mínimo que fije el acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221.4 de la L 9/2017.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 221 L 9/2017	Al tratarse de un acuerdo marco concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que esta posibilidad está prevista en el pliego, y que, en su caso, concurre el supuesto previsto.	Pliegos
B.4	Art. 13.2.c) Rd 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 221.6 L 9/2017	Al tratarse de una nueva licitación celebrada a través de subasta electrónica, que su utilización esté prevista en los pliegos reguladores del acuerdo marco.	Pliegos
B.5	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.8 ACTUACIÓN:** **Modificación del acuerdo marco de obras (sin fase presupuestaria)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.2 y DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.1 L 9/2017	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20% los precios anteriores a la modificación y, que queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas que formen parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017 que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Pliegos y resolución

B.10 Arts. 172 y sig. RD Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor Informe  
2568/1986

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)
- 2.19.9 ACTUACIÓN:** **Modificación del acuerdo marco de suministros (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.2 y DA 3 <sup>a</sup> .8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.1 L 9/2017	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20% los precios anteriores a la modificación y, que queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas que formen parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017, que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Pliegos y resolución
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.10 ACTUACIÓN:** **Modificación del acuerdo marco de servicios (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Que el órgano de contratación es el competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.2 y DA 3ª.8 L 9/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.1 L 9/2017	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20% los precios anteriores a la modificación y, que queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas que formen parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017 que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Pliegos y resolución
B.7	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- 2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)
- 2.19.11 ACTUACIÓN:** **Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de obras (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
N.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226.2 L 9/2017	Que se ha invitado a todas las empresas incluidas en el sistema, o en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.	Certificado/Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 149.4 L 9/2017	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.8	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.12 ACTUACIÓN:** **Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de servicios (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226.2 L 9/2017	Que se ha invitado a todas las empresas incluidas en el sistema, o en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.	Certificado/Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 107, 108 y 109 L 9/2017 Art. 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.8	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/ formalización)

**2.19.13 ACTUACIÓN:** **Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de suministros (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226.2 L 9/2017	Que se ha invitado a todas las empresas incluidas en el sistema, o en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.	Certificado/Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 149.4 L 9/2017	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Notificación e informe técnico
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.	Garantía
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades serecurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
B.8	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.20 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
- 2.20.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.	Informe CPNP
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.20 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
- 2.20.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Pliegos/Documento descriptivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 117.2 y DA3.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP o documento descriptivo, la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Pliegos/Documento descriptivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

- 2.20 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
- 2.20.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financieran son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Factura
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.	Factura/Acta de recepción
A.7	Art. 19.c) y 20 RD 424/2017 DA 3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.	Acta de recepción
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# 3

## ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
- 3.1.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 L 38/2003	Que existen y están aprobadas las <b>bases reguladoras de la subvención</b> , informadas por la Secretaría o por el técnico jurídico responsable, y que, en su caso, han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	Bases y boletín oficial
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.b) L 38/2003 Art. 58 RD 887/2006	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RD 887/2006.	Convocatoria
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.l) L 38/2003 Art. 60 RD 887/2006	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.	Convocatoria

B.4	Informe jurídico de la convocatoria. En el mismo se debe mencionar si existen bases reguladoras de la subvención aprobadas previas a la convocatoria.	Informe	
B.	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
- 3.1.2 ACTUACIÓN:** **Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 58 RD 887/2006	Al tratarse de expedientes de aprobación del gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RD 887/2006, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
- 3.1.3 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase D). Otorgamiento de la subvención**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003	Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Acta de la comisión evaluadora.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003	Que existe informe del órgano instructor/departamento gestor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, así como la conformidad de la propuesta con la convocatoria.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa de forma justificada el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4		Justificante de bases reguladoras aprobadas, así como de la convocatoria.	

- B.5 Certificados acreditativos que los beneficiarios propuestos para recibir la subvención están al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT) y Seguridad Social y tributos municipales.
- B.6 Informe en el que se señale que los beneficiarios de la subvención no tienen pendiente de justificar o reintegrar subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento.
- B.7 Arts. 172 y sig. RD 2568/1986 Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
- 3.1.4 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Cuenta justificativa
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.3.j) y k) y 34.4 L 38/2003 Arts. 42, 43 y 88.2 RD 887/2006	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	Garantía
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.3.k) y 34.4 L 38/2003 Art. 88.2, 42 y 43 RD 887/2006	Al tratarse de pagos a cuenta (anticipos), que se prevén en la normativa reguladora de la subvención y esté previsto en la convocatoria	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 L 38/2003 Arts. del 18 al 23 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de los tributos municipales.	Certificado AEAT y SS
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.2 EXPEDIENTE:** Subvenciones de concesión directa

**3.2.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 L 38/2003	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento, al estar en el presupuesto del Ayuntamiento, o bien porque concurren las circunstancias del artículo 22.2.b o 22.2.c de la LGS.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 L 38/2003 Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y tributos municipales, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003, así como que los beneficiarios de la subvención no tienen pendiente de justificar o reintegrar subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento	Certificado AEAT y SS
B.3	Informe jurídico en relación con el convenio o resolución que se propone aprobar.	Informe	

B.4 Arts. 172 y sig. RD Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor Informe  
2568/1986

**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.2 EXPEDIENTE:** Subvenciones de concesión directa
- 3.2.2 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Cuenta justificativa
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.3.j) y k) y 34.4 L 38/2003 Arts. 42, 43 y 88.2 RD 887/2006	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	Garantía
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.3.k) y 34.4 L 38/2003 Art. 88.2, 42 y 43 RD 887/2006	Al tratarse de pagos a cuenta y anticipos, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención y en las bases/convocatoria/convenio/resolución.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 L 38/2003 Arts. del 18 al 23 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y tributos municipales.	Certificado AEAT y SS
B.4	Informe jurídico en relación con el convenio o resolución que se propone aprobar.		Informe

En el caso de abono total o último pago, se comprobará:

- Documentación justificativa requerida en las bases/convocatoria/convenio/resolución.
- Consta en el expediente informe del órgano concedente, o de la entidad colaboradora si existiese, (art. 32 LGS) en el que se informe sobre la adecuada justificación de la subvención, así como de la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad de la subvención.

B.5 Arts. 172 y sig. RD 2568/1986 Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.3 EXPEDIENTE:** Subvenciones nominativas

**3.3.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 L 38/2003	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento, al estar en el presupuesto del Ayuntamiento, o bien porque concurren las circunstancias del artículo 22.2.b o 22.2.c de la LGS.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 L 38/2003 Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003, así como que los beneficiarios de la subvención no tienen pendiente de justificar o reintegrar subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento.	Certificado AEAT y SS
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

### 3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015

3.3 EXPEDIENTE: Subvenciones nominativas

**3.3.2 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Cuenta justificativa
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.3.j) y k) y 34.4 L 38/2003 Arts. 42, 43 y 88.2 RD 887/2006	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	Garantía
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.3.k) y 34.4 L 38/2003 Art. 88.2, 42 y 43 RD 887/2006	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 L 38/2003 Arts. del 18 al 23 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.	Certificado AEAT y SS
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.4 EXPEDIENTE:** Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003
- 3.4.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 47 L 40/2015	Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados por la L 9/2017.	Convenio
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 13 L 38/2003	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y tributos municipales, y que no está incursa en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.	Certificado AEAT y SS
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 L 38/2003	Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista.	Convenio
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 L 38/2003	Al tratarse de convenios que prevén la posibilidad de prórroga, que esta no supera el plazo legalmente establecido.	Convenio

B.5

Informe jurídico en relación con el contenido del convenio.

Informe

B.6

Arts. 172 y sig. RD  
2568/1986

Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor

Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.4 EXPEDIENTE:** Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003
- 3.4.2 ACTUACIÓN:** **Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 49.g) L 40/2015	Que está prevista en el convenio.	Convenio
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 13.3.c) L 38/2003	Que no se superan los límites de duración previstos en el convenio.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3		Informe jurídico sobre la modificación o prórroga del convenio	Informe
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.4 EXPEDIENTE:** Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003
- 3.4.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Cuenta justificativa
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.2.d) L 38/2003	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	Garantía
B.2		Certificación expedida por el órgano previsto en el convenio de colaboración, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar el pago.	
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003
- 3.5.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	Bases y boletín oficial
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RD 887/2006.	Convocatoria
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras.	Convocatoria
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003
- 3.5.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de la cual dispone.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la cuantía.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concesión directa, que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concesión directa, que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.	Certificado AEAT y SS



### 3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015

- 3.5 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003
- 3.5.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Cuenta justificativa
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	Garantía
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.	Certificado AEAT y SS
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003
- 3.5.4 ACTUACIÓN:** **Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.6 EXPEDIENTE: Convenios interadministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma administración pública y convenios con sujetos de derecho privado

**3.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.2.1 Art. 49.d) L 40/2015	Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Convenio
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.2.1 Art. 49.f) L 40/2015	Que en el convenio se prevé un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio de los compromisos adquiridos por los firmantes.	Convenio
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.6 EXPEDIENTE: Convenios interadministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma administración pública y convenios con sujetos de derecho privado

**3.6.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.2.2 Art. 49.d) L 40/2015	Al tratarse de un acuerdo que implica la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, que se establece la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.6 EXPEDIENTE: Convenios interadministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma administración pública y convenios con sujetos de derecho privado

**3.6.3 ACTUACIÓN:** **Prórroga del convenio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.2.2 Art. 49.d) L 40/2015	Al tratarse de un acuerdo que implica la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, que se establece la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.6 EXPEDIENTE: Convenios interadministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma administración pública y convenios con sujetos de derecho privado

**3.6.4 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe/Memoria justificativa
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) y 19.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.2.3 Art. 49.f) L 40/2015	Que consta certificación expedida por la comisión o responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	Certificación/ Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.2.3 Art. 52.2.b) L 40/2015	Que el importe a abonar resultante de la liquidación no supere el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.6 EXPEDIENTE: Convenios interadministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma administración pública y convenios con sujetos de derecho privado

**3.6.5 ACTUACIÓN:** **Resolución (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe/Memoria justificativa
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios interadministrativos

**3.7.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del convenio (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.1.1 Art. 49.d) L 40/2015	Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Convenio
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.1.1 Art. 49.f) L 40/2015	Que en el convenio se prevé un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.	Convenio
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios interadministrativos

**3.7.2 ACTUACIÓN:** **Modificaciones (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.1.2 Art. 49.d) L 40/2015	Al tratarse de un acuerdo que implica la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, que se establece la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios interadministrativos

**3.7.3 ACTUACIÓN:** **Prórroga del convenio (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	<b>Documento</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.1.2 Art. 49.d) L 40/2015	Al tratarse de un acuerdo que implica la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, que se establece la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.7 EXPEDIENTE: Convenios interadministrativos
- 3.7.4 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe/Memoria justificativa
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) y 19.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.1.3 Art. 49.f) L 40/2015	Que consta certificación expedida por la comisión o responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	Certificación/ Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.4.1.3 Art. 52.2.b) L 40/2015	Que el importe a abonar resultante de la liquidación no supere el máximo de compromisos económicos previstos en el convenio.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios interadministrativos

**3.7.5 ACTUACIÓN:** **Resolución (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe/Memoria justificativa
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.8 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes y/o entes con participación de la entidad local
- 3.8.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.8 EXPEDIENTE:** Transferencias a entes dependientes y/o entes con participación de la entidad local
- 3.8.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.8 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes y/o entes con participación de la entidad local
- 3.8.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.9 EXPEDIENTE:** Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación de la encomienda (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.9 EXPEDIENTE:** Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.2 ACTUACIÓN:** **Modificaciones (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.9 EXPEDIENTE:** Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.3 ACTUACIÓN:** **Prórroga de la encomienda (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.4 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe/Memoria justificativa
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios
- 3.10.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.10 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios
- 3.10.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

- 3.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios
- 3.10.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# 4

## ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

**4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

4.1. EXPEDIENTE: Convenios urbanísticos

4.1.1 ACTUACIÓN: **Aprobación del convenio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe jurídico favorable	Informe
B.2		Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	
B.3		En el caso que existan contrapartidas en el convenio, informe sobre la legalidad de las mismas	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.1. EXPEDIENTE: Convenios urbanísticos

4.1.2 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe del departamento gestor sobre el cumplimiento del convenio	

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.2. EXPEDIENTE: Ocupación directa

4.2.1 ACTUACIÓN: **Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe favorable de los servicios técnicos	Informe
B.2		Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ocupación, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos de los bienes y derechos de necesaria ocupación.	
B.3		Detalle de los aprovechamientos urbanísticos que se atribuyen a los propietarios objeto de ocupación.	
B.4		En el caso que fuese necesario realizar indemnizaciones con motivo de la ocupación directa, el importe de las indemnizaciones.	

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.2. EXPEDIENTE: Ocupación directa

4.2.2 ACTUACIÓN: **Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Certificado del acuerdo de aprobación de la ocupación directa.	
B.2		Constancia en el expediente de la anotación marginal en el Registro de la Propiedad.	
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

4.2. EXPEDIENTE: Ocupación directa

4.2.3 ACTUACIÓN: **Pago de la ocupación directa a justificar (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

4.3.1 ACTUACIÓN: **Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Declaración de utilidad pública o interés social, y de la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados.	
B.2		Si se trata de una tasación conjunta, se comprobará que figura en el expediente el proyecto de expropiación.	
B.3		En el caso de tratarse de expedientes individualizados, se comprobará que figura en el expediente la relación individualizada de bienes y derechos afectados.	
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- 4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.2 ACTUACIÓN: **Depósitos previos (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes.	Declaración
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.	Acta
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe hoja de depósito previa a la ocupación.	Hoja de depósito
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- 4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas  
 4.3.3 ACTUACIÓN: **Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes.	Declaración
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.	Acta
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe documento de liquidación de la indemnización.	Liquidación
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- 4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.4 ACTUACIÓN: **Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe la propuesta a que hace referencia el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación (precio).	Informe técnico
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- 4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.5 ACTUACIÓN: **Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.4	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

- 4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas  
 4.3.6 ACTUACIÓN: **Pago o consignación del precio justo (fase O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1		Que el precio a pagar coincide con el justiprecio	
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- 4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.7 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1		Informe técnico del importe de los intereses de demora a abonar, en el caso que sean procedentes.	

**4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

**4.4 EXPEDIENTE:** Otros expedientes urbanísticos

**4.4.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.4 EXPEDIENTE: Otros expedientes urbanísticos

4.4.2 ACTUACIÓN: **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

**4.4 EXPEDIENTE:** Otros expedientes urbanísticos

**4.4.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# 5

## ÁREA DE GASTOS FINANCIEROS

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.1 ACTUACIÓN: **Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.2 ACTUACIÓN: **Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.3 ACTUACIÓN: **Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.4 ACTUACIÓN: **Adquisición de acciones y participaciones (fase RC/AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.5 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de adquisición de acciones y participaciones (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.6 ACTUACIÓN: **Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.2 EXPEDIENTE: Pasivos financieros

5.2.1 ACTUACIÓN: **Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.2 EXPEDIENTE: Pasivos financieros

5.2.2 ACTUACIÓN: **Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLP RB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

- 5.3 EXPEDIENTE: Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la L 38/2003
- 5.3.1 ACTUACIÓN: **Aprobación del convenio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.1.d) Art. 49.1 L 40/2015	Que en el convenio figura el importe máximo de las obligaciones a adquirir, así como el calendario para su devolución o amortización.	Convenio
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.1.d) Art. 49.1 L 40/2015 Art. 174 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos plurianuales, que se establece la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo que se establece en el art. 174 RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

- 5.3 EXPEDIENTE: Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la L 38/2003
- 5.3.2 ACTUACIÓN: **Modificaciones (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.2.d) Art. 49.1 L 40/2015	Al tratarse de variaciones o nuevos compromisos económicos y/o alteraciones del calendario de devolución o amortización, que se establece el importe máximo de las obligaciones a adquirir.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.2.d) Art. 49.1 L 40/2015	Al tratarse de variaciones o nuevos compromisos económicos y/o alteraciones del calendario de devolución o amortización, que el nuevo calendario de devolución o amortización se adecua a las cláusulas del convenio.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) Rd 424/2017 ACM2021 2.5.2.2.d) Art. 49.1 L 40/2015 Art. 174 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos plurianuales, que se establece la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo que se establece en el art. 174 RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

- 5.3 EXPEDIENTE: Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la L 38/2003
- 5.3.3 ACTUACIÓN: **Prórroga del convenio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.2.d) Art. 49.1 L 40/2015	Al tratarse de variaciones o nuevos compromisos económicos y/o alteraciones del calendario de devolución o amortización, que se establece el importe máximo de las obligaciones a adquirir.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.2.d) Art. 49.1 L 40/2015	Al tratarse de variaciones o nuevos compromisos económicos y/o alteraciones del calendario de devolución o amortización, que el nuevo calendario de devolución o amortización se adecua a las cláusulas del convenio.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.2.d) Art. 49.1 L 40/2015 Art. 174 RDL 2/2004	Al tratarse de gastos plurianuales, que se establece la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo que se establece en el art. 174 RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

- 5.3 EXPEDIENTE: Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la L 38/2003
- 5.3.4 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documento
B.1	Art. 13.2.c) y 19.c) RD 424/2017 ACM2021 2.5.2.3	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	Certificación
B.2	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

- 5.3 EXPEDIENTE: Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la L 38/2003
- 5.3.5 ACTUACIÓN: **Resolución (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.4 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros

**5.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.4 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros

5.4.2 ACTUACIÓN: **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLEG 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLEG 2/2004.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLEG 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.4 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros

5.4.3 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generalas	Documento
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLEG 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLEG 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLEG 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

# ANEXO 3

## TIPOS DE ACTUACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR, Y REQUISITOS A COMPROBAR



# 1 DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

PÁGINA

1.1	De la intervención formal del pago	
1.1.1	Ordenación del pago (fase P)	325
1.2	De la intervención material del pago	
1.2.1	Materialización del pago (fase R)	326
1.3	Anticipos de cajafija	
1.3.1	Constitución, modificación o cancelación	327
1.3.2	Reposición de fondos	328
1.3.3	Aprobación de la cuenta justificativa	329
1.4	Pagos a justificar	
1.4.1	Ordenación del pago	330
1.4.2	Aprobación de la cuenta justificativa	331

**1 ÁREA: DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**

**1.1 EXPEDIENTE:** De la intervención formal del pago

**1.1.1 ACTUACIÓN:** **Ordenación del pago (fase P)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.2	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.	Documento contable
A.3	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificados el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad	Plan de disposición de fondos/Informe de Tesorería
A.4	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**1 ÁREA: DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL  
DEL PAGO, ACF Y PAJ**

**1.2 EXPEDIENTE:** De la intervención material del pago

**1.2.1 ACTUACIÓN:** **Materialización del pago (fase R)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.2	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la identidad del perceptor es la correcta.	Documento contable
A.3	Art. 23.1 RD 424/2018	Que la cuantía del pago corresponde a importe debidamente reconocido.	Documento contable
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	
		Informe	

**1 ÁREA: DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**

1.3 EXPEDIENTE: Anticipos de caja fija

1.3.1 ACTUACIÓN: Constitución, modificación o cancelación

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.	Bases de ejecución del presupuesto y Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.2	Art. 25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago de báse en una resolución de una autoridad competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

**1 ÁREA: DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL  
DEL PAGO, ACF Y PAJ**

**1.3 EXPEDIENTE:** Anticipos de caja fija

**1.3.2 ACTUACIÓN:** **Reposición de fondos**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.	Cuenta justificativa
A.2	Art. 25.2.b) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 25.2.c) RD 424/2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto	Documento contable
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	
		Informe	

**1 ÁREA: DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**

1.3 EXPEDIENTE: Anticipos de caja fija

**1.3.3 ACTUACIÓN: Aprobación de la cuenta justificativa**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	Cuenta justificativa
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	Cuenta justificativa
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	Cuenta justificativa
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2018	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	Tiquet/Extracto bancario
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

- 1 ÁREA: DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**
- 1.4 EXPEDIENTE:** Pagos a justificar
- 1.4.1 ACTUACIÓN:** *Ordenación del pago*

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.2	Art. 24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	Documento contable
A.3	Art. 24.c) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.	Bases de ejecución del presupuesto y Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del plazo correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. ( <i>Sin embargo, no es procedente la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la entidad autoriza la expedición de una orden de pago específica.</i> )	Justificantes
A.5	Art. 24.e) RD 424/2017	Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). ( <i>Sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.</i> )	Plan de disposición de fondos
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

<b>1. ÁREA:</b>	<b>DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ</b>
1.4 EXPEDIENTE:	Pagos a justificar
<b>1.4.2 ACTUACIÓN:</b>	<b>Aprobación de la cuenta justificativa</b>

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documento</b>
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	Cuenta justificativa
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	Cuenta justificativa
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	Cuenta justificativa
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	Tiquet/Extracto bancario
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
B.1	Arts. 172 y sig. RD 2568/1986	Informe favorable del responsable del servicio u órgano gestor	Informe

*El contenido de esta Guía básica se pondrá, a través del portal web del Ayuntamiento de Burjassot, a libre disposición de las entidades locales, asociaciones, empresas o ciudadanos en general que puedan estar interesados, para que puedan ser utilizadas de manera sencilla, libre y cómoda. De acuerdo con lo establecido en la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público, se hace saber que la fuente principal es la Guía de la Diputació de Girona (5ª versión, Enero 2023).*

*La reutilización de datos indicados es libre y no está sujeta a limitaciones, excepto las condiciones básicas del artículo 8 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público: citación de la fuente, no alteración ni desnaturalización de la información y especificación de la fecha de la última actualización.*

*Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico. Su finalidad es exclusivamente para la asistencia en el ejercicio de la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos a las entidades locales.*

